

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1043 DE 2019)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 27 del Acuerdo No. 21 de 2019,

CONSIDERANDO

Que se requiere efectuar un traslado presupuestal con el fin de atender la calamidad pública declarada en el Municipio de Pereira mediante Decreto 721 del día 26 de Julio de 2020, con el fin de acometer diferentes acciones tendientes a la atención inmediata de los eventos presentados en el municipio de Pereira por la ocurrencia del deslizamiento de un segundo pulso del movimiento en masa del sector Matecaña – Portal de la Villa.

Que mediante Acuerdo No. 21 de 2019 en su artículo 27, el Concejo Municipal dispuso:

“Artículo 27. El Alcalde Municipal podrá efectuar las modificaciones presupuestales necesarias y demás ajustes que se requieran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2020, con el fin de atender los eventos de calamidad pública que sean declarados por el Municipio.

El Alcalde Municipal enviara al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$82.194.419), así:

CREDITOS:

SECCION 07 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.45.5	Gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias	82.194.419	101	2020660010082

CONTRACREDITOS:

SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO
2	SERVICIO DE DEUDA	82.194.419	
2.1.2	INTERESES	82.194.419	
2.1.2.1.17	Bancolombia Pagare 4450084120	82.194.419	101

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1043 DE 2019)

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde Municipal



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

Revisión Legal: 

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/ Subsecretaria de Asuntos Financieros

